## BIBLIOGRAFÍA

José Barragán	PATIÑO CAMARENA, Javier,	
	Análisis de la reforma poli- tica	606

antecedente para el lector interesado en profundizar sobre las peculiaridades de nuestro sistema y sobre todo para captar con mayor amplitud los sucesos y fenómenos políticos que se producen en el país.

Jorge MADRAZO

PATIÑO CAMARENA, Javier, Análisis de la reforma política, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, 119 pp.

En este libro Patiño Camarena nos ofrece una opinión crítica acerca de la llamada reforma política, que constituye uno de los renglones en que más se ha fijado la acción de gobierno del presente sexenio 1976-1982. El libro consta de seis capítulos: el primero lo destina, en una especie de introducción, al señalamiento de los grandes conceptos que importa la democracia en general; el segundo está consagrado al planteamiento de dicha reforma política en México; mientras que los cuatro restantes están destinados al análisis pormenorizado de temas como el cuerpo electoral y los derechos políticos, el régimen de los partidos políticos; los sistemas electorales y los organismos electorales.

Al hablar de la democracia en general, el autor se hace eco de la noción amplísima que se da de la democracia como una filosofía, como una manera de vivir, como una religión o como una forma de Estado o de gobierno, para irse circunscribiendo a la concepción de la democracia como forma de gobierno o de Estado, caracterizada por la participación del pueblo en el ejercicio del poder. En esta visión global se cita a Burdeau, Rousseau, Sieyès, Madison, Hauriou.

El sistema democrático moderno supone, según el autor, la consagración de los siguientes principios: el principio de la soberanía popular; el de la división de poderes; el de la declaración de derechos del hombre; el establecimiento de un régimen de partidos políticos, la restructuración de un sistema representativo y el respeto a las minorías. Características o principios que se dan en el sistema político mexicano, mismo que es analizado y dibujado con precisión por Patiño Camarena.

En el capítulo dos entra en el estudio de la llamada reforma política, considerando a ésta no como un acto, sino como un proceso. Pues bien, como proceso constaría, hasta el momento, de tres etapas o fases: la primera que abarca a las sesiones celebradas por la Comisión Federal Electoral a fin de trazar los lineamientos básicos que habrían de observarse para instrumentar jurídicamente la idea de la reforma política; la segunda fase constaría de las iniciativas de reforma de la Constitución

y su debate por el poder revisor para inscribir dichas reformas en el texto constitucional; mientras que en la fase tercera coloca el autor a una serie de actos y medidas que implementan prácticamente los principios legales sobre el particular, actos como el registro de nuevos partidos políticos; la división electoral en el territorio patrio, etcétera.

Para comprender mejor el estudio de cada una de estas fases, el autor nos habla de los parámetros dentro de los cuales se inscribe el proceso de la reforma política, cuyo panorama estaba dominado por la hegemonía del partido en el poder y la presencia de otros tres partidos comparativamente insignificantes: el Partido Acción Nacional; el Partido Autóntico de la Revolución Mexicana y el Partido Popular Socialista. Javier Patiño analiza la acogida con que, en este medio particular y en términos generales, fue recibida la idea de la reforma.

Como puntos concretos de la reforma a la Consitución, que fue el objeto de la iniciativa presidencial de 4 de octubre de 1977, se destacan la constitucionalización de los partidos políticos; el reconocimiento del derecho a la información, que garantiza el libre acceso a los medios en todo tiempo por parte de los partidos políticos; la simplificación de los requisitos para el registro de nuevos partidos políticos; el aumento sensible del número de componentes de la Cámara de Diputados; la composición más equilibrada de la Comisión Federal Electoral; se modifican los sistemas de composición de dicha Cámara de Diputados, el de la formación del Colegio Electoral y se admite el recurso ante la Suprema Corte de Justicia.

En el capítulo tercero se estudia con detalle cada uno de los derechos políticos reconocidos en el ordenamiento mexicano, según la nueva reforma. Estos derechos serían: derecho de votar; derecho a ser elegido para ocupar cargos de representación popular; derecho de reunión y asociación con fines políticos y partidistas, y el derecho de petición. A esta lista de derechos generales el autor se refiere, más en particular, al derecho de iniciativa popular y de referéndum que se consignan a favor de los ciudadanos del Distrito Federal; y unos comentarios relativos al derecho de información y la libertad de expresión.

Respecto al régimen de los partidos políticos se alude brevemente a su nacimiento histórico, y se destaca en particular su efectiva consagración en la Constitución, las normas relativas a su registro; así como se estudia la posibilidad legal de aliarse, unirse o confederarse que se les reconoce a estos partidos políticos. En esta misma parte Javier Patiño estudia también las ideas y pronunciamientos que, en su momento, se expresan sobre puntos concretos del régimen que correspondería a estos partidos políticos como parte de la consulta general que precedió al envío de la iniciativa de reformas del 4 de octubre de 1977. Por último,

se refiere al régimen legal que se les dio a las asociaciones políticas nacionales.

Cuando se refiere a los sistemas electorales, Javier Patiño se ocupa del análisis de los dos grandes sistemas: el sistema mayoritario y a la representación proporcional, para abrirse camino hacia las consideraciones de un tercer sistema formado por la combinación de elementos de los dos sistemas anteriores. Todo lo cual le sirve de marco general para entrar al estudio concreto del complejo sistema mexicano, partiendo de los diputados de partido de 1963 y el sistema mayoritario y distritos uninominales y el sistema de representación proporcional y circunscripciones plurinominales que se introduce en 1977 con la llamada reforma política. En esta parte se aportan interesantes noticias sobre las diversas representaciones a la Cámara de Diputados habidas durante la vigencia del sistema de diputados de partidos, mencionando los porcentajes que tuvieron cada uno de los partidos entonces reconocidos.

En la última parte de su trabajo, Javier Patiño analiza la organización, composición y el funcionamiento de las organizaciones electorales: la Comisión Federal Electoral; el Registro Nacional de Electores; comisiones locales electorales; comités distritales y mesas directivas de casillas.

José Barragán

PÉREZ MORENO, Alfonso, Comunidades autónomas, Sevilla, Instituto "García Oviedo", Universidad de Sevilla, 1980, 284 pp.

Este libro contiene un conjunto de seis trabajos especiales en torno al tema general de las *Comunidades autónomas*, que son el núcleo importantísimo y más conflictivo de la nueva organización del Estado español que ha salido configurado de la Constitución de 1978.

Uno de ellos es incluso anterior al texto constitucional. Es el titulado "Técnicas jurídicas garantizadoras del principio de solidaridad regional", preparado por el catedrático doctor Pérez Moreno para un volumen también colectivo que se preparó para facilitarlo a los parlamentarios con vistas al debate constitucional. Otros han sido preparados como comunicaciones o ponencias para congresos de derecho administrativo y jornadas de estudios andaluces, pero, como explica en el prólogo el autor citado, todos ellos tienen como fondo común las elaboraciones hechas anteriormente en el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

Aunque todos los estudios son de gran interés, destacan por su temática más general o básica los del profesor Pérez Moreno ("El concepto